

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASISTIDO POR GUILLERMO OLIVARES REYNA, SECRETARIO DE GOBIERNO, MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS, SECRETARIA DE HACIENDA, Y NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL CECYTEH", REPRESENTADO POR JOSÉ EDMUNDO RAMÍREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTEH" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

Segundo.- En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL ESTADO":

II.1.- En términos de los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación.

II.2.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 61 y 71 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 2 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Julio Ramón Menchaca Salazar, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo acredita la personalidad con que comparece, de conformidad con la

Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de fecha 12 de junio de 2022.

II.3.- Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el Poder Ejecutivo, para el despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que establece esa ley.

II.4.- Que la Secretaría de Gobierno es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y su titular cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la misma ley y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y con el nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo de fecha 05 de septiembre de 2022, como titular de dicha Dependencia, por lo cual, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio.

II.5.- Que la Secretaría de Hacienda es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 17, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y su titular, María Esther Ramírez Vargas, se encuentra facultada para suscribir el presente convenio de conformidad con el artículo 29 fracción I de la referida ley y el artículo 15 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, acreditando su personalidad con el nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 01 de abril de 2023, como titular de dicha Dependencia, por lo cual, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio.

II.6.- Que la Secretaría de Educación Pública es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y su titular, el Dr. Natividad Castrejón Valdez, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con el artículo 38, fracción IX, de la referida ley y artículo 11 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y con el nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 05 de septiembre de 2022, como titular de dicha Dependencia, por lo cual cuenta, con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio.

II.7.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTEH", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.8.- Que señala como domicilio legal el ubicado en Plaza Juárez Sin Número, 4° Piso, Colonia Centro, Código Postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

III.- De "EL CECYTEH":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 06 de julio de 1992.

III.2.- Que el Director General, José Edmundo Ramírez Martínez, cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo y el artículo 27 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, con el nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 16 de abril de 2024, como titular de dicho Organismo.

III.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17 Edificio "B", Localidad de San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaco, Hidalgo.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los **Apartados "A" y "B"** del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **Segunda** del "ANEXO DE EJECUCIÓN" para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTEH" hasta la cantidad total de **\$984,484,053.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de **\$ 492,242,026.50 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS 50/100 M.N.)** equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL ESTADO" aportará hasta el monto de **\$492,242,026.50 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS 50/100 M.N.)**, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los **Apartados "A" y "B"**, para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA** del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "ANEXO DE EJECUCIÓN", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **30 de mayo de 2024**.

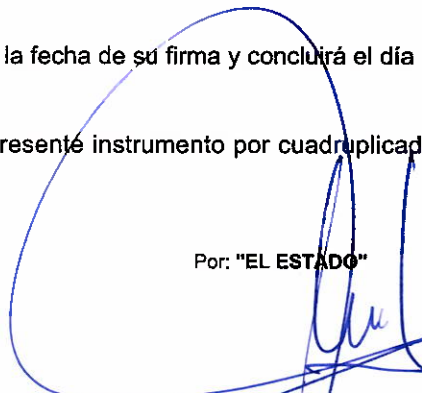
Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior


María Alejandra Cárreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL ESTADO"



Julio Ramón Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo


Guillermo Olivares Reyna
Secretario de Gobierno



María Esther Ramírez Vargas
Secretaría de Hacienda



Natividad Castrejón Valdez
Secretario de Educación Pública

Por: "EL CECYTEH"



José Edmundo Ramírez Martínez
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO.



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO (EL CECYTEH)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	492,242,026.50	26,821,877.00	52,302,662.00	26,096,962.00	54,536,220.00	35,959,267.00	35,959,267.00	63,986,441.00	34,324,754.00	34,324,754.00	63,963,909.00	63,963,913.50
Servicios Personales	473,481,587.50	25,779,831.00	50,270,281.00	25,062,885.00	52,418,970.00	34,561,859.00	34,561,859.00	61,867,191.00	32,990,961.00	32,990,961.00	61,478,392.00	61,478,397.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	18,760,439.00	1,042,246.00	2,032,381.00	1,014,077.00	2,119,250.00	1,397,308.00	1,397,308.00	2,119,250.00	1,333,793.00	1,333,793.00	2,485,517.00	2,485,516.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	492,242,026.50	26,821,877.00	52,302,662.00	26,096,962.00	54,536,220.00	35,959,267.00	35,959,267.00	63,986,441.00	34,324,754.00	34,324,754.00	63,963,909.00	63,963,913.50
Servicios Personales	473,481,587.50	25,779,831.00	50,270,281.00	25,062,885.00	52,418,970.00	34,561,859.00	34,561,859.00	61,867,191.00	32,990,961.00	32,990,961.00	61,478,392.00	61,478,397.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	18,760,439.00	1,042,246.00	2,032,381.00	1,014,077.00	2,119,250.00	1,397,308.00	1,397,308.00	2,119,250.00	1,333,793.00	1,333,793.00	2,485,517.00	2,485,516.00
Total CECYTE	984,484,053.00	53,843,754.00	104,605,324.00	52,193,924.00	109,076,440.00	71,918,534.00	71,918,534.00	127,872,882.00	68,649,508.00	68,649,508.00	127,927,818.00	127,927,827.00

GRAN TOTAL CECYTE	984,484,053.00	53,843,754.00	104,605,324.00	52,193,924.00	109,076,440.00	71,918,534.00	71,918,534.00	127,872,882.00	68,649,508.00	68,649,508.00	127,927,818.00	127,927,827.00
-------------------	----------------	---------------	----------------	---------------	----------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	----------------	----------------

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL ESTADO"

Julio Ramón Manchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo


María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Guillermo Olivares Reyna
Secretario de Gobierno


María Esther Ramírez Vargas
Secretaría de Hacienda


Natividad Castrujón Valdez
Secretario de Educación Pública

Por: "EL CECYTEH"



José Edmundo Ramírez Martínez
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE
CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024

PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N.A	COORDINADOR ACADÉMICO	2	SN	203		36,153.00	7,339,059.00	88,068,788.00
N.A	DIRECTOR DE ÁREA	2	SN	5		47,881.20	239,406.00	2,872,872.00
N.A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	SN	17		44,180.70	751,071.90	9,012,862.00
N.A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	8		50,807.75	406,482.00	4,877,544.00
N.A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	SN	17		58,428.90	993,291.30	11,919,495.00
N.A	DIRECTOR GENERAL	2	SN	1		63,569.80	63,569.80	782,835.00
N.A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	SN	21		33,580.90	705,408.90	8,464,906.00
N.A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	SN	4		39,848.80	159,388.40	1,912,636.00
N.A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	10		37,346.95	373,468.50	4,481,834.00
N.A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	SN	27		42,549.05	1,159,624.35	13,915,482.00
DIRECTIVOS				313				146,288,984.00
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	172		9,397.55	1,616,376.80	19,396,543.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	41		9,397.55	385,299.55	4,623,994.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	112		12,024.85	1,346,783.20	16,161,398.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	106		9,397.55	996,140.30	11,953,683.00
T05803	BIBLIOTECARIO	2	08	66		9,397.55	620,238.30	7,442,859.00
T06827	CAPTURISTA	2	06	129		9,397.55	1,212,283.95	14,547,487.00
S13008	CHOFER	2	04	28		9,397.55	244,336.30	2,932,035.00
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	27		14,476.90	390,878.30	4,690,515.00
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	83		9,397.55	778,996.65	9,359,959.00
T09802	ENFERMERA	2	09	42		9,882.45	415,062.80	4,989,754.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	2		14,476.90	26,953.80	347,445.00
AD1001	JEFE DE OFICINA	2	14	153		12,821.90	1,961,735.40	23,548,824.00
T18005	LABORATORISTA	2	08	67		9,397.55	629,635.85	7,555,630.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	89		9,397.55	836,361.95	10,036,583.00
T06018	PROGRAMADOR	2	13	69		12,024.85	829,714.65	9,956,575.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	6		10,364.15	62,184.90	748,218.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	40		9,397.55	375,902.00	4,510,824.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		12,024.85	12,024.85	144,298.00
CF08011	SUPERVISOR	2	16	8		14,476.90	115,815.20	1,389,782.00
AD0604	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	116		9,397.55	1,090,115.80	13,081,389.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	28		12,821.90	359,010.40	4,368,124.00
T28803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	56		10,364.15	580,392.40	6,964,708.00
S14003	VIGILANTE	2	04	160		9,397.55	1,503,608.00	18,043,296.00
ADMINISTRATIVOS				1,599				196,714,443.00
EH12001	PROF. CECYT I	2	SN		11152	461.15	5,142,744.00	61,712,937.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2	SN		68	461.15	31,358.20	376,298.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2	SN		168	461.15	77,473.20	929,678.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2	SN		444	461.15	204,750.80	2,457,097.00
EH12002	PROF. CECYT II	2	SN		282	521.70	147,119.40	1,765,432.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2	SN		288	521.70	150,249.60	1,802,995.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2	SN		552	521.70	287,978.40	3,455,740.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2	SN		180	521.70	93,908.00	1,126,872.00
EH12003	PROF. CECYT III	2	SN		122	588.35	71,778.70	861,344.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2	SN		25	588.35	14,706.75	178,504.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2	SN		500	588.35	294,175.00	3,538,099.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2	SN		152	588.35	89,429.20	1,073,150.00
EH12004	PROF. CECYT IV	2	SN		17	669.90	11,368.30	136,659.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2	SN		5	669.90	3,349.50	40,194.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2	SN		150	669.90	100,485.00	1,205,620.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2	SN		120	669.90	80,388.00	984,656.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TC	2	SN		10	669.90	6,699.00	80,388.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TT	2	SN		8	669.90	5,358.20	64,310.00
HORAS DOCENTES					14,243			81,786,083.00
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	2	SN		313	461.15	144,339.95	1,732,079.00
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	2	SN		96	521.70	50,083.20	600,998.00
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2	SN		12	588.35	7,060.20	84,722.00
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	2	SN		3	669.90	2,009.70	24,116.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					424			2,441,915.00
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN		17	10,302.65	175,145.05	2,101,740.00
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	2	SN		21	20,605.40	432,713.40	5,192,560.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN		74	15,454.05	1,143,599.70	13,723,196.00
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" MT	2	SN		72	11,432.50	823,140.00	9,877,680.00
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	2	SN		69	22,865.00	1,577,685.00	18,932,220.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2	SN		30	17,148.75	514,462.50	6,173,550.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" MT	2	SN		5	13,194.85	65,974.25	791,891.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	2	SN		50	26,389.65	1,319,482.50	15,833,790.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2	SN		19	19,792.25	376,052.75	4,512,633.00
EH4829	PROF. TITULAR "B" MT	2	SN		1	15,416.95	15,416.95	185,003.00
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	2	SN		15	30,833.85	482,507.75	5,550,093.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2	SN		14	23,125.60	323,758.40	3,885,100.00
EH4883	PROF. TITULAR "C" TC	2	SN		1	36,449.00	36,449.00	437,388.00
EH4763	PROF. TITULAR "C" TT	2	SN		2	27,368.80	54,673.60	656,083.00
PLAZAS DOCENTES				390				87,852,727.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y HORAS				2,602	14,667			515,058,167.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 2

Table with 7 columns: CONCEPTO, DIRECTIVO, ATM, DOCENTE PLAZAS, DOCENTE HORAS, DOCENTE HORAS ADICIONALES, ANUAL (12 meses). Rows include Sueldo Base, Prima de Antigüedad, Prima Vacacional, etc.

TOTAL row with values: 204,863,065.00, 397,043,202.00, 174,201,582.00, 166,253,749.00, 4,601,577.00, 946,963,175.00

APORTACIÓN FEDERAL (50.0%) row with values: 102,431,532.50, 198,521,601.00, 87,100,791.00, 83,126,874.50, 2,300,788.50, 473,481,587.50

APORTACIÓN ESTATAL (50.0%) row with values: 102,431,532.50, 198,521,601.00, 87,100,791.00, 83,126,874.50, 2,300,788.50, 473,481,587.50

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

*Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
• Canastilla de maternidad
• Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
• Ayuda para la tesis
• Ayuda para lentes
• Estímulo por antigüedad
• Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
• Gratificación por jubilación
• Licencia de manejo
• Pago por invalidez
• Pago por defunción
• Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
• Prima dominical

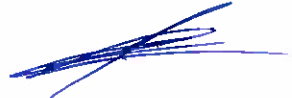
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials and signatures in blue ink.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

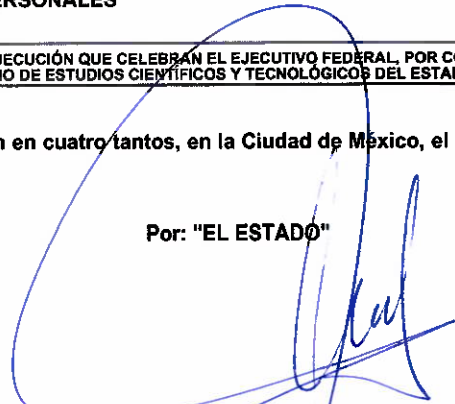
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL ESTADO"



Julio Ramón Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo



María Alejandra Carrón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Guillermo Olivares Reyna
Secretario de Gobierno

María Esther Ramírez Vargas
Secretaria de Hacienda



Natividad Castrejón Valdez
Secretario de Educación Pública

Por: "EL CECYTEH"



José Edmundo Ramírez Martínez
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.